



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1718-R-UNICA-2025

Ica, 01 de octubre del 2025

VISTO:

El Oficio N° 001-2025-CCCPCPDP-UNICA y acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de octubre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el artículo 139 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que el proceso de admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, evaluándose la capacidad y experiencia en su ejercicio profesional para garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes;

Que, asimismo el artículo 145 del Estatuto Universitario, determina que la Universidad está facultada a contratar docentes de acuerdo a la Ley. El docente contratado puede concursar a las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto en la normativa docente;

Que, con Oficio N° 001-2025-CCCPCPDP-UNICA de fecha 1 de octubre del 2025, la Comisión Central para Concurso Público para Contrato de personal docente en el Nivel de Pregrado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, remite los documentos para el desarrollo del referido Concurso, como son Cronograma, Reglamento y Bases para el Concurso Público para Contrato de Personal Docente en el nivel de Pregrado;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 1 de octubre de 2025, acordó aprobar las PLAZAS VACANTES, CRONOGRAMA, REGLAMENTO Y BASES PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE



EN EL NIVEL DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA; asimismo, con un total de 90 plazas;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de octubre del 2025* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las PLAZAS VACANTES PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA y que en anexo forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a las Facultades, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR

ANEXO N° 01

PLAZAS VACANTES DE PERSONAL DOCENTE PARA CONTRATO

N°	FACULTAD	DC B2 (16 HORAS)
1	ADMINISTRACIÓN	2
2	AGRONOMÍA	2
3	ARQUITECTURA	4
4	CIENCIAS	1
5	CIENCIAS BIOLÓGICAS	2
6	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA	7
7	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	6
8	CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	6
9	CONTABILIDAD	1
10	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	3
11	ENFERMERIA	3
12	FARMACIA Y BIOQUIMICA	2
13	INGENIERÍA AMBIENTAL	6
14	INGENIERÍA CIVIL	4
15	INGENIERÍA DE MINAS Y METALÚRGIA	3
16	INGENIERÍA DE SISTEMAS	1
17	INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICA Y ELECTRONICA	2
18	INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	2
19	INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA	3
20	MEDICINA HUMANA	12
21	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	3
22	OBSTETRICIA	6
23	ODONTOLOGIA	4
24	PSICOLOGIA	5
TOTAL PLAZAS VACANTES		90